

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Delegación de Economía y Hacienda. Córdoba

Aprobación de los procedimientos simplificados de valoración de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Cabra y La Rambla. Trámite de Audiencia previa

p. 4043

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Información pública solicitud concesión explotación ganadera de vacuno de leche en Paraje Pagos del Calderón término de Belalcázar

p. 4043

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación revocación resolución declaración pérdida de vigencia licencia de conducción a la persona que se cita

p. 4043

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución concediendo autorización de puesta en servicio de instalación eléctrica AT 78/2011 de Endesa

p. 4043

Resolución concediendo autorización de puesta en servicio de instalación eléctrica AT 49/2011 de Endesa

p. 4044

Resolución concediendo autorización puesta en servicio de instalación eléctrica AT 160/2010 de Endesa

p. 4045

Resolución concediendo autorización puesta en servicio de instalación eléctrica AT 173/06 de Endesa

p. 4046

Resolución concediendo autorización administrativa proyecto instalación eléctrica AT 25/2010 de Dielesur, S.L.

p. 4047

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Expedientes Sancionadores Normativa de Transportes Terrestres nº CO-00673/2012 y otros

p. 4049

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Información pública expediente para investigar la titularidad Segundo Tramo Camino de Belmez a Villanueva del Duque

p. 4050

Ayuntamiento de Benamejí

Aprobación del Convenio Urbanístico de Gestión ARI/25/25/PERI, de Benamejí

p. 4050

Aprobación de la addenda al Convenio Urbanístico de Gestión del Plan Parcial Residencial Dos, de Benamejí

p. 4051

Ayuntamiento de El Carpio

Convocatoria presentación solicitudes para cubrir vacante de Juez de Paz Titular del municipio El Carpio

p. 4052

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificación Resolución Exped. Sancionador nº 106/2012

p. 4052

Notificación Resolución Expediente Sancionador número 104/2012

p. 4052

Notificación Inicio Expediente Sancionador número 98/2012

p. 4052

Notificación Resolución Expediente Sancionador número 77/2012

p. 4053

Notificación Resolución Expediente Sancionador número 76/2012

p. 4053

Ayuntamiento de Córdoba

Delegación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora en materia de Higiene Urbana y Control Animal a favor del Sr. Concejal Delegado de Comercio y Vía Pública

p. 4053

Ayuntamiento de Doña Mencía

Citación para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico a las personas relacionadas

p. 4053

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Licitación adjudicación mediante concurso licencia de auto-taxi de 5 plazas más una, accesible (adaptado), para prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor

p. 4055

Ayuntamiento de Luque

Notificación Acuerdo de Iniciación Expedientes Sancionadores a las personas que se relacionan

p. 4056

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Licitación para enajenación parcela sita en Polígono Industrial El Antolín III para establecimiento de industrias

p. 4057

Ayuntamiento de Puente Genil

Información pública Modificación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante

p. 4057

Ayuntamiento de El Viso

Aprobación Proyecto de Urbanización y Reparcelación Área de Reforma Interior 7B del Plan General de Ordenación Urbanística

p. 4058

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Ejecución de títulos judiciales 52/2012

p. 4058

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Despidos/Ceses en General 40/2012

p. 4058

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Social Ordinario 623/2012

p. 4059

Juzgado de lo Social Número 3. León

Notificación a la empresa que se cita, en paradero desconocido. Procedimiento Ordinario 352/2011

p. 4059

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Aprobación definitiva Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación Junta de Compensación del P.E.R.I. F (I) "San Carlos", presentado por la Agrupación Gestora del mismo nombre

p. 4059

Aqualia Gestión Integral del Agua, S A. Puente Genil (Córdoba)

Confección Padrón Servicio Municipal Suministro Agua Potable y Saneamiento segundo trimestre 2012 (zona primera)

p. 4060

Plazo de pago período voluntario recibos Agua Potable y Alcantarillado segundo trimestre 2012 (zona primera)

p. 4060

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Delegación de Economía y Hacienda
Córdoba

Núm. 4.122/2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente a la aprobación de los procedimientos simplificados de valoración de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Cibra y La Rambla.

Los expedientes de aprobación de los referidos procedimientos de valoración simplificados puede ser consultados, junto con los textos de los mismos, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Av. Gran Capitán número 7, de Córdoba, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes

Córdoba, 12 de junio de 2012.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 3.103/2012

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas
OBMA. 58/11

Solicitante: D. José Antonio Luna Caballero, con N.I.F.: 75695081-B, y domicilio en C/ San José, nº 4. 14280 Belalcázar (Córdoba).

Solicitud: Solicitud de Autorización Administrativa para la realización de actuaciones complementarias perteneciente a la explotación ganadera de vacuno de leche de la Explotación, paraje "Pagos del Calderón", situada en la zona de policía, margen izquierda, del Arroyo de la Dehesa, en t.m. de Belalcázar (Córdoba).

Descripción: Actuaciones complementarias en la explotación del Sr. Luna Caballero, que consisten en:

- Construcción de una fosa de aguas residuales con dimensiones en planta (7,50 x 6,50) metros y una profundidad de 3,20 metros y resguardo de 0,5 metros, situada a una distancia del borde del Arroyo de la Dehesa, margen izquierda, de 22,50 metros.

La explotación cuenta actualmente con 120 vacas de ordeño, más 30 vacas secas y 60 novillas.

El estercolero quedará situado fuera de la zona de policía del Arroyo de la Dehesa

Terrenos afectados: Finca "Pagos del Calderón". Parcelas 46, 47, 48, 49 y 50 del polígono 56 en t.m. de Belalcázar (Córdoba).

Coordenadas UTM referidas al Huso 30 (Datum ETRS 89) de la fosa de aguas residuales: X = 309.468; Y = 4.271.120.

En el Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Carretera de Porzuna, 6 - Ciudad Real) se admitirán reclamaciones durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de quienes puedan considerarse perjudicados con la actuación de que se trata.

El expediente y/o documentación técnica estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 19 de abril de 2012.- El Comisario de Aguas, Fdo. Samuel Moraleda Ludeña.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 4.120/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 7 de junio de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1412776955; Rafael Posadas de Julián; 30526538; Córdoba; 19/04/2012.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.052/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación Y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 78/2011, Libex: 1410

Antecedentes:

Primero: La entidad Africana Energía S.L. Solicita ante esta Delegación Provincial la Aprobación del Proyecto denominado: Centro de seccionamiento entrega y medida para servicios auxiliares de la planta termosolar de Africana Energía S.L. en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: El 22 de febrero de 2011, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL. fue presentado el 18 de febrero de 2012.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea HS Africana, (junto Km.: 8,00 Ctra. A-445 Posadas-La Carlota).

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,055.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Km: 8,00, margen derecho Ctra. A-445 Posadas – La Carlota.

Término municipal: Almodóvar del Río (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en SF6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 11 de marzo de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), firmado electrónicamente: La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 2.053/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 49/2011, Libex: 1378

Antecedentes:

Primero: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución ED LE-1d del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea subterránea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Ronda del Marrubial de Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: El 29 de septiembre de 2011, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión a Endesa Distribución Eléctrica S.L. fue presentado el 13 de febrero de 2012.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de

Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Vial Norte _ subestación Cruz de Juárez.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,151.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Ronda del Marrubial, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114

y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 11 de marzo de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), firmado electrónicamente: La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 2.054/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 160/2010, Libex: 1326

Antecedentes:

Primero: La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Nuevo Centro de seccionamiento compartido y nueva LSMT para suministro a "Centro de Creación Contemporánea" ubicado en Cruce C/ Avenida Campo de la Verdad, con C/ Avenida Miraflores, en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: El 1 de junio de 2011, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. fue presentado el 15 de febrero de 2012.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de

abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Miraflores-Subestación Torrecilla.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,015.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Cruce C/ Avenida Campo de la Verdad, con C/ Avenida Miraflores, en Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Tensión de servicio: 20 kV.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento y entrega compactas en SF6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 11 de marzo de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), firmado electrónicamente: La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 2.055/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en

servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 173/06

Antecedentes:

Primero: La entidad Promociones Las Terrazas del Carmen S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de red subterránea de distribución en media tensión y C.T. en sector PERI-6 de Puente Genil (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Con fecha 28 de enero de 2008, se emitió resolución de puesta en servicio y transmisión de la primera fase de la instalación, de acuerdo con la documentación aportada en su momento por el interesado y Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Cuarto: El 19 de junio de 2008, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio profesional correspondiente y el convenio para la cesión a Endesa Distribución Eléctrica S.L. de fecha el 7 de junio de 2011, correspondiente a la segunda fase de las instalaciones.

Quinto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: C.T. nº 42711 "Carbuero".

Final: Apoyo A538022 Línea San Pancracio.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,740.

Conductores: AL-240.

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Nueva Apertura s/n del PERI-6 Avenida de la Estación.

Municipio: Puente Genil.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630 + 630), CT-3 (630 + 630) y CT-4 (630 + 630).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 11 de marzo de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), firmado electrónicamente: La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.906/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de Proyecto para Instalación Eléctrica de distribución de media tensión (expediente nº AT 25/10) (R.E. Libex 1168).

Antecedentes

Primero: Con fecha 22 de febrero de 2010, Dielesur S.L., con C.I.F.: B-14421390 y con domicilio social en calle Carrera Baja, 9 de La Rambla (Córdoba), solicita ante esta Delegación Provincial Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de ejecución para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de Línea Aérea de M.T. a 20 KV desde C.T. Piscina en Santaella a pago San José en término municipal de Santaella (Córdoba)" en el término municipal de Santaella (Córdoba), que se tramita en esta Delegación con el número de expediente AT 25/2010 (R.E. Libex 1168) y con la finalidad de dar suministro de energía eléctrica a una zona

agrícola incluida en la zona regable Genil-Cabra comprendida entre Santaella y pago San José en el término municipal de Santaella (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 73 de fecha 15 de abril de 2011, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: En cumplimiento de los artículos 131 y 146 del de Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, fueron notificados las administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, constanding en el expediente la conformidad de los mismos, según el siguiente detalle:

- Consejería de Medio Ambiente: Con fecha 4 de octubre de 2011, se recibe escrito de Dielesur S.L., al que adjunta Resolución de 16 de septiembre de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la que se otorga a la instalación reseñada Autorización Ambiental Unificada AAU/CO/166/N/10 y se da publicidad a la misma en BOJA nº 213 de 31 de octubre 2011.

- Ayuntamientos de Santaella (Córdoba): Con fecha 26 de octubre de 2011 se recibe escrito de Dielesur S.L., al que adjunta escrito de conformidad del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) en relación con la instalación mencionada.

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: Con fecha 10 de mayo de 2012 se recibe escrito de Dielesur S.L., al que adjunta Resolución de 30 de marzo de 2012 de Autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación con la instalación mencionada.

Quinto: En fecha 15 de mayo de 2012 ha sido emitido por el Jefe del Departamento de Energía de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de ejecución para la instalación eléctrica de media tensión presentada.

Fundamentos de Derecho

Primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto

1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 3/2012 de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como lo previsto en su artículo 2.2 y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de ejecución para la instalación eléctrica de media tensión solicitada por Dielesur S.L., con C.I.F.: B-14421390 y con domicilio social en calle Carrera Baja, 9 de La Rambla (Córdoba) y recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de Línea Aérea de M.T. a 20 KV desde C.T. Piscina en Santaella a pago San José en término municipal de Santaella (Córdoba)" en el término municipal de Santaella (Córdoba), que se tramita en esta Delegación con el número de expediente AT 25/2010 (R.E. Libex 1168) y con la finalidad de dar suministro de energía eléctrica a una zona agrícola incluida en la zona regable Genil-Cabra comprendida entre Santaella y pago San José en el término municipal de Santaella (Córdoba) y cuyas principales características son:

Descripción de la Instalación

Línea aérea de distribución de energía eléctrica a 20 kV

Nº Expediente: AT 25/10 (R.E. LIBEX 1168).

Peticionario: Dielesur S.L., con C.I.F.: B-14421390 y con domicilio social en calle Carrera Baja, 9 de La Rambla (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Dar suministro de energía eléctrica a una zona agrícola incluida en la zona regable Genil-Cabra comprendida entre Santaella y pago San José en el término municipal de Santaella.

Ubicación: Entre C.T. Piscina y Cortijo San José, pasando por los parajes de Villagallegos, El Acebuchal y La Herrera, en el término municipal de Santaella (Córdoba).

Características principales:

- Origen: C.T. Piscina.
- Final: Cortijo San José.
- T. municipal: Santaella (Córdoba).
- Tipo: Subterráneo-aérea.
- Longitud: 430 y 6.606 m respectivamente.
- Tensión: 20 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: Al 3 (1 x240 mm²) y LA-110.
- Aislamiento: Aisladores de vidrio tipo U 40 BS de 40 kN de carga de rotura.
- Apoyos: Galvanizados, con crucetas para montaje al tresbolillo.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las

competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 28 de mayo de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), firma electrónica de la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.994/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00673/2012. Matrícula: 0242FDC. Titular: Jhonny Fabricio Muñoz Gándara. Domicilio: C/ Doña Mencía 42-3º C. Co Postal: 28011. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 2 de diciembre de 2011. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 16:34. Hechos: Transporte de mercancías desde Linares hasta Alcalá de Guadaíra no llevando insertado en el aparato tacógrafo la tarjeta de conductor. \$@\$ Jornadas 28-11-11 desde las 10,57 a las 11,39. Total 00,42 minutos y misma jornada desde las 18,40 a 19,23. Total 00,43 minutos. Se adjunta ticket. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-00770/2012. Matrícula: 7027DTW. Titular: Fajardo Mira Antonio. Domicilio: Avda. Constitución 2. Co Postal: 18698. Municipio: Otívar. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 16 de diciembre de 2011. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 390. Hora: 11:41. Hechos: Transporte de mercancías desde Barcelona hasta Córdoba sin aportar 26 disco/s desde la fecha 19/11/2011 hasta la fecha 14/12/2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00868/2012. Matrícula: 6691CGM. Titular: Antonio Jesus Alvarez Ruiz. Domicilio: Calderón de la Barca N 14. Co Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 9 de diciembre de 2011. Vía: A318. Punto Kilométrico: 11,2. Hora: 13:25. Hechos: Transporte de mercancías desde Puente Genil hasta Puente Genil realizando transporte público de mercancías con vehículo conducido por conductor de país tercero (no U.E.) sin contar con el correspondiente certificado. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-00869/2012. Matrícula: 6691CGM. Titular: Antonio Jesús Álvarez Ruiz. Domicilio: Calderón de la Barca N 14. Co Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 9 de diciembre de 2011. Vía: A318. Punto Kilométrico: 11,2. Hora: 13:25. Hechos: Transporte de mercancías desde Puente Genil hasta Puente Genil sin respetar las condiciones de aislamiento, estiba, protección o segregación de la carga, consistente en circular transportando 10 botellas de butano fuera de la jaula del vehículo, mal estibadas, sin sujeción encontrándose colocadas encima de las que transporta en la jaula. Transporta 70 botellas de la empresa CEPSA de las cuales 35 son de propano y 45 de butano n. Onu 1965 hidrocarburos gaseosos licuados en mezcla N.E.P. No aporta carta de porte manifestando verbalmente que cree que van vacías todas. Porta paneles naranja. Normas Infringidas: 141.24.3 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00894/2012. Matrícula: H-1704-AB. Titular: Aurelián Dragomir. Domicilio: Parque, Nº 4 BQ. DC. Co Postal: 28807. Municipio: Alcalá de Henares. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 22 de diciembre de 2011. Vía: A4. Punto Kilométrico: 416. Hora: 15:36. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba

hasta El Viso en vehículo ligero con autorización de transporte privado complementario no acreditando que las mercancías pertenezcan a la empresa o hayan sido vendidas, compradas, dadas o tomadas en alquiler, producidas, extraídas, transformadas o reparadas por ellos. Transporta cemento y maderas. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00968/2012. Matrícula: CO-6510-AP. Titular: Hermanos Pititos S.L. Domicilio: Cr Cabra. Aptdo Correos, 696. Co Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 20 de febrero de 2012. Vía: A318. Punto Kilométrico: 38. Hora: 10:46. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Marbella realizando transporte público de mercancías en vehículo pesado sin autorización por no haber realizado el visado reglamentario. \$@\$ Transporta material de construcción. Autorización de baja por no visar desde el 31-07-2010. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-00970/2012. Matrícula: 5911CFW. Titular: Viñahor de Moriles S.L. Domicilio: Cl García de Leániz 40. Co Postal: 14510. Municipio: Moriles. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 27 de febrero de 2012. Vía: A318. Punto Kilométrico: 52. Hora: 17:26. Hechos: Transporte de mercancías desde Baena hasta Moriles careciendo del dispositivo de limitación de velocidad. \$@\$ Fecha matriculación vehículo 17-03-2003, afectado por el RD 1417-2005. Normas Infringidas: 140.11 LOTT 197.11 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01123/2012. Matrícula: 2690DKL. Titular: Manuel Bermudo Granado. Domicilio: Ronda de los Molinos, 35-2-4. Co Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 19 de enero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 361. Hora: 10:30. Hechos: Transporte de mercancías desde Barcelona hasta Jerez de la Frontera sin aportar 6 disco/s desde la fecha 13/01/2012 hasta la fecha 17/01/2012. \$@\$ No presenta certificado de actividades justificativo de la actividad desarrollada. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01164/2012. Matrícula: 7889BMS. Titular: Garrido Pérez, Francisco. Domicilio: San Nicasio, Nº 31. Co Postal: 23760. Municipio: Arjona. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 29 de diciembre de 2011. Vía: A4 Vía Servicio. Punto Kilométrico: 350. Hora: 16:17. Hechos: Transporte de mercancías desde Arjona hasta Villa del Río sin aportar discos de los días 23-12-2011 a 27-12-2011 y 18-12-2011 a 21-12-2011 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01170/2012. Matrícula: 7634FWL. Titular: Castillo García, Manuel. Domicilio: Avda. de Jerez, 43. Co Postal: 41719. Municipio: El Palmar de Troya. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 13 de enero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 416. Hora: 01:07. Hechos: Transporte de mercancías desde Castellón de la Plana hasta Sevilla realizando transporte público de mercancías en vehículo pesado sin autorización por no haber realizado el visado reglamentario. Transporta un cargamento de plástico. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01182/2012. Matrícula: 3984GDR. Titular: Ttes. Aves de Ronda, S.L.U. Domicilio: C/ San Vicente de Paúl, Nº 34. Co Postal: 29400. Municipio: Ronda. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 13 de enero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 416. Hora: 01:18. Hechos: Transporte de mercancías desde Úbeda hasta Arahál en vehículo pesado, careciendo de autorización

ción de transporte. Transporta aves. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00
 Expediente: CO-01225/2012. Matrícula: 5336FXD. Titular: Agrupa Astigi S.L. Domicilio: Mendoza 3. Co Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 15 de diciembre de 2011. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 10:31. Hechos: Transporte de mercancías desde Barcelona hasta Écija transportando MM.PP. sin las marcas ONU en los bultos prescritas en el ADR. \$@\$ Transporta un 1950 aerosoles inflamables, 2.1-d en cantidad de 1440 aerosoles de 300 ML. cada uno con 30 por ciento de material inflamable embalados en sobreembalaje con funda retráctil. Está amparado por excepción por unidad de transporte, categoría 2. Ni los bultos interiores ni el sobreembalaje tienen colocada etiqueta de peligro. Normas Infringidas: 140.25.6 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00
 Expediente: CO-01301/2012. Matrícula: 7326DLB. Titular: Hormitres S.L.L. Domicilio: Ctra. Posadas, Km. 3,500. Co Postal: 14100. Municipio: La Carlota. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 20 de febrero de 2012. Vía: A-445/CO-3308 Cruce Garab. Punto Kilométrico: Hora: 16:40. Hechos: No acreditar la relación laboral del conductor con el titular del vehículo con TC-2 o similar Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de junio de 2012.- El Instructor, Fdo. Antonio Gálvez Arjona.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 3.993/2012

Información pública

Iniciado expediente para investigar la titularidad del siguiente bien:

Nombre: Segundo Tramo Camino de Belmez a Villanueva del Duque.

Localización: Políg. 2 parcs. 1 y 2, Políg. 3 parcs. 1, 4 y 5.

Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2012, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Belmez, a 31 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 4.000/2012

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2012, se acordó la aprobación definitiva del convenio urbanístico para la gestión y desarrollo del área de reforma interior número dos promovido por Benamejé Properties S.L. Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejé a cuatro de junio de dos mil doce, transcribiéndose el citado convenio a continuación:

CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN ARI/25/25/PERI BENAMEJÉ (CÓRDOBA)

De una parte, D. José Roperero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejé con CIF nº P1401000-C, con domicilio en Plaza de la Constitución s/n, C.P.14.900.

Y de otra parte, Doña Ana Espejo Muñoz, con D.N.I. 74904229-Z y domicilio en El Tejar (Córdoba), nº 25, que le faculta para este acto según escritura de compraventa de participaciones sociales, que se adjunta a este convenio, otorgada por Antonio Reina Crespo a favor de Hormigones Espejo S.L., en nombre y representación de la mercantil Benamejé Properties S.L. con CIF 14.728.596, con domicilio en Antequera, Avda. de la Legión nº 29, 4ºB, de Antequera (Málaga),

EXPONEN

Primero. La entidad Benamejé Properties S.L. es propietaria de las fincas registrales 13.128 y 6155 con una superficie total de 2.691,06 m², que engloban el ámbito del ARI/25. PERI que arroja una superficie de 2.508,15 m², lo que implicará en el preceptivo Proyecto de Reparcelación, las necesarias operaciones jurídicas de segregación y agrupación para definir en superficie y linderos la finca a aportar al referido Proyecto de Reparcelación por la propiedad.

Finca de Benamejé Nº 6155. Urbana: Solar sito en la villa de Benamejé, calle Padre Esteban, marcado con el número treinta, con una extensión superficial, en escrituras, de dos mil ciento diecinueve metros y ocho décimos cuadrados, y que medida recientemente según linderos facilitados por la propiedad tiene una superficie de dos mil doscientos cincuenta y uno metros y setenta y nueve décimos cuadrados. Se aporta nota simple registral.

Finca de Benamejé Nº 13128. Urbana: Solar sito en el Paseo Reina Sofía, sin número, de la villa de Benamejé, con una superficie, en escrituras, de trescientos noventa y seis metros y tres décimos cuadrados, y que medida recientemente según linderos facilitados por la propiedad con una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros y veintisiete décimos cuadrados. Se aporta nota simple registral.

Segundo. Las fincas descritas en el apartado primero, engloban el cien por cien de los terrenos incluidos en el ARI/25 del PGOU de Benamejé, siendo el sistema de actuación urbanística de iniciativa privada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ficha de Planeamiento y gestión del ARI 25 en el PGOU de Benamejé.

Se inserta el cuadro de características del Plan Especial de Reforma Interior, aprobado definitivamente con fecha 17 de Mayo de 2011 y publicado en el BOP nº238 con fecha 15 de Diciembre de 2011, así como la superficie de las áreas libres de titularidad privada y que deberán gravarse, según ficha de ordenación del PGOU de Benamejé con una servidumbre de uso público.

FICHA DE ACTUACION URBANÍSTICA
Manzanas aprovechamiento lucrativo del PERI SUNC/ARI/25/25

Manzana	Superficie m2s	Ordenanza	Altura máxima (plantas)	Régimen vivienda	Coefficiente de edificabilidad m2t/m2s	Edificabilidad máx. m2t	Nº máximo de viviendas
M-1	57,06	CA	III	Libre	2,6000	148,36	3
M-2	376,22	CA	III	Protegida	2,6000	978,17	7
M-3	194,36	CA	III	Libre	2,6000	505,34	4
M-4	824,78	CA	II	Libre	1,7597	1.451,388	
M-5	165,13	CA	II	Libre	1,0740	177,35	1
Total1	1.617,55					3.260,59	23
Totales	Superficie m2s				Porcentaje respecto del total de la edificabilidad %	Edificabilidad máx. m2t	Nº máximo de viviendas
Viviendas	1.617,55				100	3.260,59	23
Viviendas Protegidas	376,22				30	978,17	7
Viviendas Libres	1.241,33				70	2.282,42	16

Área libre privada

Superficie: 890,60 m².

Tercero. Que Benamejí Properties S.L., como propietario de todos los terrenos incluidos en el ARI 25 del PGOU de Benamejí, al amparo de lo dispuesto en el artículo 129 y 138 de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía, tiene voluntad de llevar a cabo la gestión y desarrollo del ARI mediante el presente convenio urbanístico que tendrá carácter jurídico administrativo, y a tal efecto,

ESTIPULA

Primero. El Ayuntamiento de Benamejí acepta el desarrollo y la ejecución del ARI 25 incluida en el PGOU, mediante convenio urbanístico, eximiendo en consecuencia a sus propietarios de constituir Junta de Compensación.

Segundo. Benamejí Propiedades S.L. asume la entera actividad de ejecución del ARI 25 incluida en el PGOU, por el sistema de compensación y conforme a las condiciones del presente Convenio, comprometiéndose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 de la LOUA a la presentación simultánea al presente Convenio urbanístico del Proyecto de Compensación.

Tercero. Benamejí Propiedades S.L., asume la totalidad de los compromisos contraídos en la estipulación segunda, por lo que se obliga:

- A costear y ejecutar las obras de urbanización del Sector, incluida la conexión e integridad de las redes generales de servicios y dotaciones, y del área libre privada debiendo tener ésta uso público y quedar gravada con esta servidumbre.

- A abonar obligatoriamente al municipio el importe de la monetización del diez por ciento del aprovechamiento urbanístico que se fija, según informe de valoración realizado por el Arquitecto Municipal en 41.165,68€.

- A ceder obligatoria y gratuitamente al municipio 0,5 plazas por 100m², de acuerdo con lo establecido en la ficha de planeamiento y gestión del ARI 25 del PGOU.

- A reservar del aprovechamiento del sector 978,17 m², para viviendas de protección oficial, resultantes de la obligación legal de reservar el 30% de la edificabilidad residencial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1.A.b) de la LOUA.

- A asumir cuantos gastos fuesen precisos para la adecuada gestión del sistema.

Cuarto. Benamejí Propiedades S.L., será responsable frente al Ayuntamiento de Benamejí de las obligaciones que la Ley impone al propietario.

Quinto. El presente Convenio de Gestión Urbanística será tra-

mitado conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LOUA, como propietario único.

Sexto. El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que del mismo se derivan.

El Propietario, Fdo. Ana Espejo Muñoz.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Benamejí.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Núm. 4.001/2012

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2012, se aprobó la addenda al convenio urbanístico de gestión para la ejecución de actos de urbanización y acondicionamiento de las zonas verdes del Plan Parcial Residencial Dos de este término municipal, suscrito entre este Ayuntamiento y los propietarios del citado Plan.

De acuerdo con la parte dispositiva del acuerdo se procede a publicar el texto que contiene la addenda:

Primero. Que con fecha 14 de noviembre de 2011 fue suscrito Convenio urbanístico de gestión entre las partes, por el cual se regula la ejecución de los actos de urbanización y acondicionamiento de las zonas verdes del sector de suelo urbanizable del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí PPR2 por parte del Ayuntamiento y a cargo de los propietarios del sector.

Segundo. Que en la Clausula 2ª del citado Convenio se establecía el compromiso de los propietarios de proceder al pago de la cantidad fijada para cada uno de ellos en el plazo de 15 días desde la suscripción del Convenio por todos los propietarios, constando como fecha límite el día 9 de Diciembre del presente.

Tercero. Que por diversas causas alegadas por algunos propietarios no ha sido posible el pago de sus cuotas dentro del plazo fijado, siendo, no obstante, voluntad de las partes, proseguir con la vigencia y eficacia del Convenio.

Por todo lo anterior,

ESTIPULAN

Único. Modificar la Clausula 2ª del Convenio urbanístico suscrito entre las partes ampliando el plazo para efectuar el pago hasta la fecha del presente otorgamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejí a 4 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 4.013/2012

BANDO

Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que expirado el periodo de nombramiento del Juez de Paz Titular de este Municipio, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se efectúa convocatoria pública para cubrir las vacantes que se produzcan para un periodo de cuatro años.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y deberán presentar la oportuna solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, acompañando copias compulsadas del DNI y de cuantos méritos aleguen.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en horario de oficina, sin perjuicio de que puedan presentarse también en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, debiendo en este caso comunicarlo en el mismo día de la presentación al Ayuntamiento, vía Fax.

El Plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio a 6 de junio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Cuantía sanción.- 150,00 euros.

Recursos administrativos.- En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río (Córdoba), 1 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 3.996/2012

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 104/2012.

Hecho causante.- Por infracción artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor.- Don Ángel Hijosa Campos (menor).

Domicilio.- Calle Puerta del Cielo, número 1, Pbj C.

Población.- 41013 Sevilla.

Importe sanción.- 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora.- 10 de abril de 2012.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 31 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 3.995/2012

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de abril de 2012, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E., nº 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo número 106/2012.

Infractor.- Dolores Bravo Carmona.

Domicilio.- C/.- Barbados, nº 8.

Población.- 14850 Baena (Córdoba).

Fecha denuncia.- 6 de febrero de 2012.

Denunciante.- Policía Local.

Precepto infringido.- Artículo 26-h.

Hecho denunciado.-

"Constituyen infracciones leves de la seguridad ciudadana:

- Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, cuando ello no constituya infracción penal".

Núm. 3.997/2012

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo número 98/2012.

Hecho causante.- Infracción artículos 23.h, 26.h y 26.i, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor.- Don Juan José Ruiz Solano.

Domicilio.- Calle Avenida de la Constitución, nº 7,1-D.

Población.- 14550 Montilla (Córdoba).

Importe sanción.- 150,00 euros.

Fecha Providencia inicio.- 9 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones.- 15 días hábiles.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a

efectos de la posible presentación de alegaciones o reclamaciones en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 31 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 3.998/2012

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de abril de 2012, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E., nº 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo número 77/2012.

Infractor.- Gonzalo Manuel Gil Toresano Carrasco.

Domicilio.- C/ Comedias, nº 11-3-18.

Población.- 41400 Écija (Sevilla).

Fecha denuncia.- 1 de febrero de 2012.

Denunciante.- Policía Local.

Precepto infringido.- Artículo 25.1.

Hecho denunciado.

"Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana, el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo.

Cuantía sanción.- 150,00 euros.

Recursos Administrativos.- En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río (Córdoba), 31 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 3.999/2012

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de abril de 2012, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E., nº 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo número 76/2012.

Infractor.- Rosa Díaz Monrobe.

Domicilio.- C/ Despeñaperros, nº 16.

Población.- 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Fecha denuncia.- 30 de enero de 2012.

Denunciante.- Policía Local.

Precepto infringido.- Artículo 17.

Hecho denunciado.- Ejercicio de venta ambulante en esta población, (frutas y verduras), sin la correspondiente documentación.

Cuantía sanción.- 300,60 euros.

Recursos administrativos.- En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río (Córdoba), 30 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.165/2012

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 533/12.- Alcaldía.- Moción de la Alcaldía, de Delegación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora en materia de Higiene Urbana y Control Animal, a favor del Sr. Concejal Delegado de Comercio y Vía Pública.

Se dio cuenta de la Moción arriba reseñada, en base a la cual la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en el Delegado de Comercio y Vía Pública el ejercicio de la potestad sancionadora, tanto en vía de gestión como de recursos administrativos, en materia de infracciones por falta de higiene, ornato y limpieza en la vía pública, así como aquellas infracciones por contravenir la Ordenanza municipal de control animal, respecto de aquellos expedientes tramitados o bien por denuncias de los Servicios de Inspección de la Empresa municipal SADECO, o bien por denuncias del Servicio de la Policía Local en estas materias.

Segundo.- Nombrar instructor de estos expedientes sancionadores a D. Valeriano Lavela Pérez, Titular del Órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local y nombrar Secretaria de los mismos a D.ª Salud Gordillo Porcuna, Asesora Técnica.

Tercero.- En las resoluciones que se adopten en ejercicio de las delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local, se hará constar expresamente esta circunstancia, el número y fecha del Acuerdo de Delegación.

Cuarto.- Notificar a los interesados el acuerdo adoptado, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada, si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y remítase al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebre para toma de conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo.

Córdoba, 14 de junio de 2012.- El Alcalde Acctal., Rafael Navas Ferrer.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 3.784/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(BOE 285 de 27/11/1992), se hace pública notificación de la incoación de expedientes sancionadores y la notificación de las resoluciones recaídas que se indican, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento y ante la Alcaldía les asiste el derecho de alegar por escrito, contra la iniciación de los expedientes sancionadores, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro

del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa

podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses contado desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P., previa comunicación al Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificación.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 2082.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Importe	Acto
6507GBB	B19175280	Alcar Motor Dos Mil S.L.	212/2011	600,00	Resolución No Identificación Conductor-
CO7533AW	79221729T	Álvarez Priego Manuel	121/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
J4863AF	25993557	Amate Campos José	48/2012	80,00	-Actuaciones Previas-
0528BZJ	B14830855	Aperitivos de Baena S.L.	268/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
CO6447AP	26974446	Barona Ordóñez Ismael	155/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
CO6447AP	26974446	Barona Ordóñez Ismael	156/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
CO6447AP	26974446	Barona Ordóñez Ismael	157/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
CO6447AP	26974446	Barona Ordóñez Ismael	158/2011	600,00	-Resolución No Identificación Conductor-
CO6447AP	26974446	Barona Ordóñez Ismael	160/2011	80,00	-Resolución No Identificación Conductor-
CO1229AV	80127569P	Caballero Carrillo José Antonio	41/2011	240,00	-Resolución * -
5106CMH	80121489T	Cabello Pérez Juan	25/2011	60,00	-Resolución Sin Alegaciones-
5106CMH	80121489T	Cabello Pérez Juan	65/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
8570HDJ	B14724413	Cafento Terrasur S.L.	76/2012	80,00	-Actuaciones Previas
6634DVX	52484633J	Campos Vera Pedro	52/2012	40,00	-Incoación Estacionamiento -
CO7684AK	52484633J	Campos Vera Pedro	87/2011	200,00	-Resolución Sin Alegaciones-
6634DVX	52484633J	Campos Vera Pedro	130/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
6634DVX	52484633J	Campos Vera Pedro	162/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
0163DMR	39019756	Canovas Carrillo Manuel	4/2011	600,00	-Resolución No Identificación Conductor-
6856DPD	48869662	Cañete Molina Antonio Jesús	66/2012	80,00	-Actuaciones Previas-
4222DHM	B14418941	Carpintería Joyera S.L.	128/2012	80,00	-Actuaciones Previas-
3823DBK	34018616Y	Castro Carrasquilla Agustín	69/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
7869DJB	44351807X	Castro Lozano Francisco Javier	10/2012	200,00	-Actuaciones Previas-
5370CCY	X4945296C	Coello Jaime Ricardo José	159/2011	600,00	-Resolución No Identificación Conductor-
0096DTD	B14427587	Coralbe S.L.	168/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
M3053VJ	X6952488W	Corcoveanu Ionut Florin	64/2012	200,00	-Actuaciones Previas-
0399DXW	50601507	Cortés Martín Víctor Manuel	14/2012	40,00	-Incoación-
9826GFM	34028673N	Cubero Arroyo José	301/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
CO9929Y	B14492961	Egaroper S.L.	242/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
CO9743AK	B14658637	Excavaciones Hnos. Mariscal Montes S.L.	83/2012	80,00	-Actuaciones Previas-
CO9743AK	B14658637	Excavaciones Hnos. Mariscal Montes S.L.	85/2012	80,00	-Actuaciones Previas-
1645DKG	26970951R	Fernández Campos Encarnación	272/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
CO2278AP	26972000S	Fernández Campos María	239/2011	300,00	-Resolución * -
CO2278AP	26972000S	Fernández Campos María	270/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
9502DTP	26976446	Fernández Rojano Jesús Nicolás	6/2012	40,00	-Incoación-
1674DGP	2847464	García Arellano Antonio	287/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
2328DPX	X6974385A	Gherca Vasiliuca Madalin	47/2012	40,00	-Incoación-
5039DXC	26971177C	Gómez Baena Tomas	104/2012	100,00	-Incoación-
8854FSG	48871479K	Gómez Calzado Juan José	337/2011	40,00	-Incoación Estacionamiento -
0396FTP	34024915A	Gómez Lastres Antonio	49/2012	40,00	-Incoación Estacionamiento -
5050FTZ	34024915A	Gómez Lastres Antonio	26/2011	160,00	-Resolución No Identificación Conductor

5050FTZ	34024915A	Gómez Lastres Antonio	40/2011	160,00 -Resolución No Identificación Conductor-
0396FTP	34024915A	Gómez Lastres Antonio	53/2012	50,00 -Incoación Estacionamiento -
0396FTP	34024915A	Gómez Lastres Antonio	58/2012	40,00 -Incoación Estacionamiento -
0396FTP	34024915A	Gómez Lastres Antonio	62/2012	100,00 -Incoación Estacionamiento -
5050FTZ	34024915A	Gómez Lastres Antonio	181/2011	240,00 -Resolución * -
0396FTP	34024915A	Gómez Lastres Antonio	279/2011	160,00 -Resolución * -
0396FTP	34024915A	Gómez Lastres Antonio	81/2012	40,00 -Incoación Estacionamiento -
0396FTP	34024915A	Gómez Lastres Antonio	102/2012	40,00 -Incoación Estacionamiento -
9225FGC	30956697P	Gómez Urbano Rocio	15/2012	40,00 -Incoación Estacionamiento -
0043DFZ	44352242	González García Antonio	132/2011	160,00 -Resolución No Identificación Conductor-
N.P.A.	44374101V	Guijarro Herrero Nemesio	13/2012	60,00 -Resolución * -
M3913PG	80150609W	Hidalgo Priego Domingo	226/2011	160,00 -Resolución No Identificación Conductor-
9346GVL	30978722E	Jurado Lozano Manuel	50/2012	80,00 -Actuaciones Previas-
9346GVL	50608065S	Llamas García Sergio Jesús	8/2012	40,00 -Incoación-
0119CGJ	52485452G	Luna Carmona Francisco	40/2012	40,00 -Incoación Estacionamiento -
N.P.A.	30943238G	Martínez Jiménez Luis	254/2011	90,00 -Resolución * -
5969DXC	52990073	Martínez Romero Libertad	94/2011	240,00 -Resolución No Identificación Conductor-
808DCG	30793249K	Mérida López José María	38/2012	40,00 -Incoación-
9949GGK	X7913609E	Moldoveanu George	105/2011	160,00 -Resolución No Identificación Conductor-
CO2758AG	30424889Y	Molina de la Torre Pedro Luis	219/2011	160,00 -Resolución * -
6625DRR	34002769Y	Molina Flores Francisco Gabriel	269/2011	200,00 -Resolución Sin Alegaciones-
7246BVB		Montero Fernández Diego	330/2011	150,00 -Notificación Incoación * -
B2917WP	B62580337	Montes Luna 2001 S.L.	172/2011	160,00 -Resolución No Identificación Conductor-
B2917WP	B62580337	Montes Luna 2001 S.L.	82/2012	80,00 -Actuaciones Previas-
B2917WP	B62580337	Montes Luna 2001 S.L.	90/2012	80,00 -Actuaciones Previas-
B2917WP	B62580337	Montes Luna 2001 S.L.	99/2012	80,00 -Actuaciones Previas-
6436CGN	31010924R	Moreno Hernández Manuel	311/2011	80,00 -Resolución Sin Alegaciones
6436CGN	31010924R	Moreno Hernández Manuel	326/2011	160,00 -Resolución No Identificación Conductor-
4572BYN	30811468	Moreno Romero Sonia Almudena	18/2012	40,00 -Incoación-
CO3448AM	26972423	Roldán Romero Juan José	1/2011	160,00 -Resolución No Identificación Conductor-
CO3448AM	26972423	Roldán Romero Juan José	2/2011	600,00 -Resolución No Identificación Conductor-
CO3448AM	26972423	Roldán Romero Juan José	60/2012	80,00 -Actuaciones Previas-
6200BPX	B14518906	Servitel Comunicaciones Sur S.L.	32/2012	80,00 -Actuaciones Previas-
CO2662AH	50613019R	Tapia Avellanet Sem Manuel	215/2011	160,00 -Resolución No Identificación Conductor

Doña Mencía, 23 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 4.024/2012

Juan Antonio Fernández Jiménez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía nº 402/2012, de 30 de mayo se resolvió iniciar el expediente para la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi de 5 plazas más una, accesible (adaptado), para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

1.-Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).Secretaría.
 - Domicilio: Plaza Real, 1
 - Localidad y Código Postal: Fuente Palmera (Córdoba)-14120

- Teléfono: 957-637003
- Fax: 957638515
- Correo electrónico: secretaria@fuentepalmera.es
- Dirección de Internet del perfil del contratante:
- Fecha límite de obtención de documentos e información: de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- Número de Expediente: 246/2012.

2.- Objeto del contrato:

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi de 5 plazas más una, accesible (adaptado), para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Concurso.
 - Los criterios de adjudicación de la presente licencia serán los siguientes:
 - Por antigüedad en la posesión del permiso de conducción BTP, con antigüedad mínima de cinco años: 0,25 puntos/ año, hasta un máximo de 20 puntos.
 - Por disponer de un permiso de conducción de clase superior al exigido: 10 puntos.

c) Por encontrarse en situación laboral de paro, acreditada por la Oficina de Empleo correspondiente: 10 puntos.

2.- El límite máximo de puntos que pueden obtenerse por aplicación de todos los criterios será de 40 puntos.

4.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 horas a 14:00 horas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar:

SOBRE A

1. Documentación Administrativa

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica o física de licitador. (Fotocopia de DNI o similar)

b) Documentos que acrediten la representación

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

SOBRE B

2. Proposición.

Se presentará conforme al Anexo I.

3. Documentación justificativa del cumplimiento del resto de las condiciones generales Fijadas en la cláusula tercera, así como de los criterios de adjudicación fijados en la cláusula octava del presente pliego. (Contratos de trabajo o certificados de empresa acreditativos de haber prestado servicio como conductor en trans-

porte, certificado emitido por la oficina del SAE, etc.)

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Fuente Palmera. Registro General.

2. Domicilio: Plaza Real, 1

3. Localidad y Código Postal: Fuente Palmera (Córdoba) 14120

5.- Apertura de proposiciones:

a) Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme a la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Domicilio: Plaza Real, 1

c) Localidad: Fuente Palmera (Córdoba)

d) Fecha y hora: el quinto día hábil, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma;

e) Hora: 11 de la mañana.

6.- Gastos de publicidad:

Serán a cargo del adjudicatario. Con un máximo de 300€

Fuente Palmera, 29 de mayo de 2012. El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 4.007/2012

Negociado: Gobernación-Tráfico

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61 se publica acuerdo de iniciación de Expediente Sancionador, referido a los Expedientes siguientes:

Denunciado	Nº expediente	Norma infringida	Estado expediente	Sanción
Yasyl Sharan	23/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Yasyl Sharan	96/2011	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Fco Gabriel Molina Flores	39/2012	19.2.1 OM	Incoación	36 €
Fco Gabriel Molina Flores	6/2012	19.2.1 OM	Incoación	36 €
Antonio López Fernández	22/2012	19.2.1 OM	Incoación	36 €
Encarnación Barona Jurado	42/2012	19.2.1 OM	Incoación	36 €
Juan Castro Jiménez	5/2012	81.2 LSV	Resolución no identificación conductor	72 €
José de las Morenas Castro	15/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
José Vicente Baena León	79/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Rosario Flores Pérez	84/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Prom. y Construcc. Pena 2007 SL	55/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Antonio Luis Jiménez Cortés	49/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Ttes La Murciana Central SL	93/2011	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Cristóbal Galdeano Ortiz	45/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Yasyl Sharan	44/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Nicolás Molina Navas	47/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Fco Ortiz Lucena	54/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
José Baena López	32/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Encarnación Barona Jurado	14/2012	19.2.1 OM	Resolución con alegaciones	36 €
Juan Vicente Villalba Pérez	87/2011	19.2.5b OM	Resolución sin alegaciones	60 €
Fco Ortiz Lucena	93/2012	19.2.1 OM	Incoación	36 €
Rafael Villanueva González	104/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Rafael Villanueva González	98/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Consuelo de Prado Valencia	27/2012	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Precisla Jiménez Arjona	84/2011	94.2E RGC	Resolución (ACTO)	90 €
Sergio Prados Ruiz	81/2011	19.2.1 OM	Actuaciones Previas	36 €
Inmaculada Bravo Baena	125/2012	19.2.1 NOM	Actuaciones Previas	50 €

Miguel A. Santos Moreno	118/2012	19.2.1 OM	Incoación	36 €
Patricia Frost	123/2012	19.2.1 NOM	Actuaciones Previas	50 €
Patricia Frost	136/2012	19.2.1 NOM	Actuaciones Previas	50 €
Encarnación Barona Jurado	132/2012	19.2.1 NOM	Actuaciones Previas	50 €
Juan Castro Jiménez	131/2012	19.2.1 NOM	Actuaciones Previas	50 €
Inmaculada Bravo Baena	124/2012	19.2.1 NOM	Actuaciones Previas	50 €
Manuel Jiménez Molina	66/2012	81.2 LSV	Resolución no identificación del conductor	72 €
Antonia Palmero Triguero	129/2012	154.1.2A RGC	Actuaciones Previas	90 €
Antonio Espejo Urbano	130/2012	19.2.1 NOM	Actuaciones Previas	50 €
Evaristo Jiménez Jiménez	63/2012	154.1A RGC	Resolución sin alegaciones	60 €

(OM) Ordenanza Municipal

(NOM) Nueva Ordenanza Municipal

En la Jefatura de la Policía Local de Luque podrán ser examinados los Expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Luque a 6 de junio de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 4.182/2012

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2012 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso abierto, para la enajenación, por este Ayuntamiento, de parcela de terreno sita en el Polígono el Antolín III, para destinarla al establecimiento de Industrias, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: C/ Constitución 5.
 - Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo 14200.
 - Teléfono: 957 56 02 04.
 - Telefax: 957 56 03 06.
 - Correo electrónico: secretaria@aytopenarroyapueblonuevo.com

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.penarroyapueblonuevo.com

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días naturales desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente. SE-P.01/2012.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la enajenación del terreno perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo que se identifica como Manzana 3 parcela 1.1, que se segregan de la finca matriz ubicada en el Polígono Industrial El Antolín III de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Concurso.
- Criterios de adjudicación: Se detallan los criterios estableci-

dos en el Pliego y la ponderación de los mismos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe 128.989,62 euros, excluido IVA.

5. Garantías exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliegos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia. Registro General.
- Domicilio: C/ Constitución 5.
- Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo 14200.
- Dirección electrónica:
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas:

- Descripción: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- Dirección: C/ Constitución 5.
- Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo 14200.
- Fecha y hora: A partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas, publicándose en el Perfil del Contratante.

9. Gastos de Publicidad:

a. Por cuenta del adjudicatario.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 11 de junio de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 4.121/2012

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Modificar la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si

transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 30 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 4.014/2012

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2012, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y Reparcelación que afecta al Área de Reforma Interior 7B del Plan General de Ordenación Urbanística de esta Localidad, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 c) 5 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se anuncia la aprobación definitiva del expediente que se ha tramitado a estos efectos por el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por el primero, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Viso a 7 de junio de 2012.- El Concejal Delegado de Urbanismo, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 4.005/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2012 a instancia de la parte actora D. José Luis García Parra contra CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 21 de marzo de 2012.

Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 9.809,92 euros en concepto de principal, más la de 1.962 euros calculados para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia

a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación a la demandada CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.006/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2012 a instancia de la parte actora D. Francisco de Asís Serrano Jiménez contra Fondo de Garantía Salarial y Hierros 2009 S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 21-3-12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

Fallo

Estimo sustancialmente la demanda origen de las presentes actuaciones y, en su consecuencia, declaro que, el 30 de noviembre de 2011, el trabajador D. Francisco de Asís Serrano Jiménez fue objeto de un despido improcedente por la mercantil Hierros 2009 S.L., al tiempo que declaro extinguida a fecha de hoy (21 de marzo de 2012) la relación laboral que ligó a ambas partes, y condeno a dicha empresa a abonar al demandante la suma de 31.125 euros en concepto de indemnización por despido [622,50 días x 50 euros/día], así como el importe de los salarios de tramitación por el mismo dejados de percibir, desde el 1 de diciembre de 2011 y también hasta el día de hoy: esto es, un total de 569,52 euros más.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber las siguientes advertencias legales y comunes:

Contra esta sentencia cabe Recurso de Suplicación ante la sala de lo social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, recurso que, antes de interponerse, deberá anunciarse en este juzgado dentro de los 5 días hábiles y siguientes al de la notificación de aquélla, bastando para ello la mera manifestación, comparecencia o escrito de parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante.

Con todo, será indispensable que, si el recurrente hubiere sido el condenado al pago de la cantidad definida en la sentencia, éste, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación (y a salvo de lo dispuesto en el art. 230.3 LRJS), acredite haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este

juzgado, en la oficina de Banesto de esta ciudad sita en Avenida Conde de Vallellano núm. 17 y bajo el núm. 1444/0000/65/(número de expediente con 4 dígitos)/(año, con dos dígitos), la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento, emitido por entidad de crédito. [En el caso de condena solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanzará a todos los condenados con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento, aunque efectuado solamente por alguno de los condenados, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todos ellos para responder íntegramente de la condena que pudiera finalmente recaer frente a cualquiera de los mismos].

Además, el recurrente deberá, al anunciar su Recurso de Suplicación (a salvo de lo dispuesto en el art. 230.3 LRJS y fuera de las excepciones que de inmediato se dirán), hacer un depósito de 300 euros en la precitada cuenta.

En cualquier caso, están exceptuados de hacer todos estos ingresos las entidades públicas, quienes ya tengan expresamente reconocido el beneficio de justicia gratuita o litigasen en razón de su condición de trabajador (o asimilado legalmente) o beneficiario del régimen público de seguridad social (o como sucesores suyos), aunque si la recurrente fuese una entidad gestora y hubiese sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, al anunciar el recurso, deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que, en su caso, lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Y ya por fin, y junto a lo que acaba de ser reseñado expresamente, para cualquier otra cuestión sobre el particular y relativa a materia de seguridad social, se informa expresamente a la parte recurrente que deberá estar (para su cumplimiento) a lo dispuesto en el art. 230.2 LRJS.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación la demandada Hierros 2009 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 4.174/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 623/2012 se ha acordado citar a Hotel El Mirador de Rute S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de julio de 2012, a las 11,50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta in-

justificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hotel El Mirador de Rute S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 León

Núm. 4.002/2012

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de León, hace saber:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 352/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Teonesto Calzón Gómez contra la empresa Proyectos Inmobiliarios Jomeran, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Sentencia de fecha 29 de marzo, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimo en parte y como sigue la demanda interpuesta por Teonesto Calzón Gómez contra Proyectos Inmobiliarios Jomeran S.L. y Fondo de Garantía Salarial y condeno a la empresa demandada a pagar al actor la suma de 1.475,81 euros más el 10% de interés por mora (147,58 €), y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyectos Inmobiliarios Jomeran S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de Auto o Sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a 4 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.706/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2012, adoptó el

siguiente acuerdo:

Primero.- Admitir al trámite las alegaciones presentadas por D. Antonio Ramírez Montoro, D. Enrique Fuentes-Guerra Cañete y D. Bernabé Ramírez Montoro y desestimarlas, por los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido deberá darse traslado como motivación de las resoluciones.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del P.E.R.I. F (I) "San Carlos", presentado por la Agrupación Gestora del mismo nombre, como propietarios de fincas incluidas en dicho ámbito que representa más del 50% (el 54,17 %) de la superficie de dicha Unidad de Ejecución, a la que se han adherido.

D. José María Marín Delgado, D. Ovidio Fernández Rojo, D. Ovidio Fernández Pastrana y D. Juan Carlos Fernández Pastrana, D. Bernabé Ramírez Montoro, D. Enrique Fuentes-Guerra Cañete, D. Antonio Ramírez Montoro, D. Manuel Hernández-Fonta Maestre, D. Carlos Vallejos Rodríguez, en representación la entidad construcciones J. Rosán, S.L. y Dña. Francisca Barranco Garrido, en representación de Saroci, S.L.L.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P.

Cuarto.- Notificar personalmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de un mes contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o expropiación según proceda.

Quinto.- Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Órgano Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

Sexto.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a su Presidente para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales.

Séptimo.- Designar como representante municipal para integrarse en la Asamblea General y el Consejo Rector de la Junta de Compensación al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Octavo.- Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 17 de mayo de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL P.E.R.I. F (I) SAN CARLOS. P.G.O.U. DE CÓRDOBA
PRIMERA.- ÁMBITO TERRITORIAL Y FINALIDAD

La finalidad de las Bases es reglamentar la incorporación de los miembros de la Junta, en cuanto a la valoración de sus aportaciones, a la Ejecución de la obra urbanizadora y a la liquidación de los efectos de la Junta, mediante el señalamiento de las normas referentes al reparto de beneficios y cargas, todo ello contemplando al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba como órgano de fiscalización y como receptor de los terrenos de cesión obligatoria.

Las presentes Bases de Actuación se refieren a la Junta de Compensación del P.E.R.I. F(I) San Carlos, que desarrolla su ámbito de actuación sobre los terrenos comprendidos en la delimitación recogida en el mismo.

La Unidad de Ejecución del P.E.R.I. F(I) San Carlos, definida por el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, está comprendida de los siguientes límites:

- Al Norte: SG-EQ (Recinto Ferial San Carlos) y la carretera de las Quemadillas.

- Al Sur: SG-EQ (Viveros Municipales) y arroyo Rabanales.

- Al Oeste: N-IVa (antigua N-IV) y SG-EQ (Recinto Ferial San Carlos).

- Al Este: PAM P.P. Q-1 y Arroyo Rabanales.

Los propietarios de dicho suelo se relacionan en el Anexo I, que figura unido al presente documento.

SEGUNDA.- LAS BASES COMO NORMA DISTRIBUTIVA

La función de las Bases es la de contener un conjunto de reglas que permiten, mediante la utilización de sus criterios, el cálculo de aportaciones y adjudicaciones, todo ello teniendo en cuenta las reglas y los recursos de posible formulación que se contienen en los Estatutos de la Junta de Compensación, como reguladores de la organización y funcionamiento de la misma. Los propietarios de la Unidad de Ejecución estarán obligados a:

Aqualia Gestión Integral del Agua, S A
Puente Genil (Córdoba)

Núm. 2.675/2012

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al segundo trimestre de 2012 (zona primera). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 11 de abril de 2012.- El Jefe de Servicio, Fdo. José Vicente Moreno Domínguez.

Núm. 2.676/2012

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua Potable y Alcantarillado correspondientes al 2º trimestre de 2012 (zona primera), queda establecido desde el día 2 de mayo de 2012 al 2 de junio de 2012.

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de Aqualia en Puente Genil.

- En cualquier oficina del banco Banesto: cuenta nº.0030-4207-38-0000065271.

- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.: cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 11 de abril de 2012.-El Jefe de Servicio, firma ilegible.